



CORDOBA, 23 SEP 2016

VISTO:

La Nota N° 6424/2016, por la que el Director de Educación de la SubSecretaría de Ahorro y Eficiencia Energética del Ministerio de Energía y Minería de la Nación, eleva invitación al Sr. Decano de esta Facultad, para participar en las Jornadas sobre "LA EFICIENCIA ENERGETICA EN LOS PROGRAMAS UNIVERSITARIOS"; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha reunión se realizará el día 14 de Septiembre de 2016 en el Ministerio de Educación y Deporte de la Nación.

Que el Prof. Arq. DUTARI participará en dicho evento como representante de esta Institución.

Que como consecuencia de ello, corresponde el reconocimiento de un día de viáticos y los gastos en pasajes que se generen con motivo de su asistencia.

Que las erogaciones resultantes se imputarán al Crédito de la Partida de la Fuente 11, cuenta Contribución Gobierno Nacional.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar la liquidación de 01 (Uno) días de Viáticos a favor del Profesor Arquitecto SANTIAGO IAN DUTARI (LEGAJO N° 32424), actual Decano de esta Institución, quien asistirá a las Jornadas sobre "LA EFICIENCIA ENERGETICA EN LOS PROGRAMAS UNIVERSITARIOS", que se llevará a cabo el día 14/09/2016, en el Salón Vera Peñaloza del Ministerio de Educación y Deporte de la Nación en la Ciudad de Buenos Aires como representante de esta Institución.

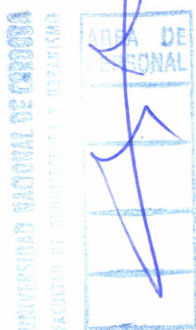




ARTICULO Nº 2: Autorizar el reconocimiento de los gastos por el concepto de PASAJES que se originaron por el traslado del Sr. Decano a la Reunión antes mencionada.

ARTICULO Nº 3: Imputar la erogación resultante al Crédito de la Partida 11 cuenta Contribución Gobierno Nacional, Inciso 3.

ARTICULO Nº 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1464-16.